Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **973**
Proceso : Ejecutivo
Demandante(s) : Fundación De La Mujer Colombia S.A.S.
Demandado (S) : Dora Nelly Restrepo Ramírez
Demandado (S : Juan Carlos Restrepo Ramírez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00173-00**

La Unión Valle, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la solicitud de medidas cautelares elevadas por el extremo activo, son procedentes; se obrará en consonancia con el art. 599 CGP.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Decretar el embargo y secuestro del siguiente bien inmueble sujeto a registro distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **380-61784,** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, que se denuncia como de propiedad del demandado, Juan Carlos Restrepo Ramírez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.401.564, Librar oficio respectivo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para lo de su cargo.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda35f178b4623727426d2d42c4f9f59aa991ce10039c1d328420ee7189c968b**
Documento generado en 27/04/2023 04:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica